

1.º Se anuncia concurso de traslado para cubrir las siguientes vacantes de Corredores colegiados de Comercio, correspondientes a los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno
Vinaroz	Castellón de la Plana	Antigüedad.
Baena	Córdoba	Zona.
Cabra	Córdoba	Antigüedad.
San Feliu de Guixols	Gerona	Antigüedad.
Gijón	Gijón	Antigüedad.
Loja	Granada	Antigüedad.
Huelva	Huelva	Zona.
Ayamonte	Huelva	Antigüedad.
La Palma del Condado	Huelva	Antigüedad.
Valverde del Camino	Huelva	Antigüedad.
Linares	Jaén	Zona.
Martos	Jaén	Antigüedad.
La Coruña	La Coruña	Antigüedad.
Cartagena	Murcia	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz de Tenerife	Zona.
Carmona	Sevilla	Antigüedad.
Manresa	Tarragona	Antigüedad.
Tortosa	Tarragona	Antigüedad.
Talavera de la Reina	Toledo	Antigüedad.
Valdepeñas	Toledo	Zona.
Albacete	Valencia	Zona.
Reguena	Valencia	Zona.
Logroño	Vitoria	Zona.
Alcañiz	Zaragoza	Antigüedad.
Teruel	Zaragoza	Antigüedad.

2.º Los Corredores colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden, deberán solicitarlo del Ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos mediante instancia que presentarán en el Registro General de dicho Centro directivo (plaza de Jacinto Benavente, 2, Madrid-12), en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las vacantes que les interesen, indicando expresamente, al propio tiempo el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

3.º Los dos Corredores incluidos en el número segundo de la Orden de 17 de noviembre de este año («Boletín Oficial del Estado» del día 21), y de conformidad con lo que en el mismo se indicaba, deberán solicitar todas las plazas comprendidas en este concurso de traslado, señalando el orden de su preferencia, y si no lo hicieran así o no les correspondiera ninguna de las relacionadas, o si no formularan ésta, serán destinados discrecionalmente por este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias del servicio.

4.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Dirección General, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

5.º Todos los concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenecan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión de la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

6.º El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 de febrero del año en curso, y para los nombrados, en virtud de oposición por Orden ministerial de 29 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 5 de abril) por el número con que en la misma figuran relacionados.

7.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento, y

8.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resultas, en su caso, las incidencias que pudieran plantearse, esa Dirección General formulará la oportuna propuesta

de orden resolutoria del concurso, que una vez aprobada por este Ministerio será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de diciembre de 1969.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 12 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones al Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado por Orden de 4 de junio del presente año, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, según texto aprobado por Decreto de 16 de junio de 1966, y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 17 de junio de 1963, procede designar los miembros que han de constituir el Tribunal. Estará integrado por:

Presidente: Director General de Impuestos Indirectos, Ilustrísimo señor don Francisco Guijarro Arrizabalaga.

Vocales: Subdirector general de Inspección, Ilustrísimo señor don Jesús Mosquera Caballero; ilustrísimo señor don Mariano Sebastián Herrador, Catedrático de la Facultad de Derecho; ilustrísimo señor don Luis Argüello Bermúdez, Abogado del Estado, y los Inspectores Técnicos Fiscales Ilustrísimo señor don Santiago Sosa Alguacil-Carrasco, Ilustrísimo señor don Antonio Gómez Gutiérrez y señor don Alfonso Porras del Corral, que actuará como Secretario.

Vocales suplentes: Inspectores Técnicos Fiscales don Rafael Martínez Monche y don Antonio Aparicio Pesqueira.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Indirectos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos a la oposición libre para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocada por Orden de 24 de junio de 1969, y se designa el Tribunal que ha de juzgar las mismas.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 6 de octubre de 1969, «Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes, que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, convocada por Orden ministerial de 24 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), por la presente Resolución se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

1.º Aspirantes admitidos:

Número de orden	Nombre y apellidos	Grupo en el que se incluyen		
		a)	b)	c)
1	D. José Luis Alvarez Aguirre			1
2	D.ª Julia Amigo Hernández			1
3	D. Francisco Aranda Calleja			1
4	D. Leopoldo Aranda Calleja			1
5	D. Marcelo Arce Aviño			1
6	D. Francisco Ardoy Medina	1		
7	D. José Luis Arribas Llorente ...			1
8	D. Salvador Arribas Valiente			1
9	D. Emilio Andrés Ballesteros Galán		1	
10	D. Julián de la Bárcena Cuallar			1
11	D. Luis Barranco García			1
12	D. Víctor Blanco Sana	1		